

ECONOMÍA / POLÍTICA

Díaz quiere eliminar el contrato de obra o servicio, muy utilizado por las empresas

LA CONTRARREFORMA LABORAL / El Gobierno se propone suprimir el contrato de obra o servicio para terminar con una de las fuentes más importantes de empleo temporal, y aumentar la protección de los trabajadores en la subcontratación.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno ha propuesto a la patronal y a los sindicatos, en la negociación de la reforma laboral, la eliminación, o una reducción sustancial, de la utilización del contrato por obra o servicio. Y, sobre todo, de su utilización en la subcontratación, porque es una fuente muy importante del empleo temporal. Tanto es así que es el más utilizado por las empresas junto al contrato eventual por circunstancias de la producción.

Como indica su denominación, en principio, el contrato por obra y servicio atiende a la realización y finalización de una tarea determinada. Su duración máxima es de tres años, o de cuatro, si así se acuerda en convenio. Al terminar ese periodo, el trabajador tiene que ser convertido en indefinido. Sin embargo, con mucha frecuencia, los empleados encadenan varios contratos por obra y servicio, superando esos plazos, en un periodo permanente de eventualidad. Incluso dentro de las administraciones públicas. Razón por la cual hay muchos sectores de la economía que tienen a sus trabajadores con ese tipo de contrato.

Por este motivo, en su propuesta a los empresarios y a los sindicatos, el Ministerio de Trabajo y Economía Social plantea la prohibición de utilizar este contrato. "No constituye causa que justifique la celebración de esta modalidad contractual, la contratación y subcontratación de obras y servicios por parte de la empresa, ya sea de naturaleza civil, mercantil o administrativa", dice el Gobierno en su propuesta a los agentes sociales, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN.

También es verdad que, con esta decisión, el Ejecutivo traslada al Estatuto de los Trabajadores la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 29 de diciembre, en la que el mismo tribunal cambió su doctrina. El Supremo dijo que el contrato por obra o servicio no puede servir para cubrir tareas que son estructurales en el funcionamiento y en el negocio de la empresa. Es decir, que no se puede utilizar para

cubrir puestos que son propios del contrato indefinido, porque forman parte del objeto de la empresa. Precisamente, la sentencia del Supremo dio la razón a un trabajador que tras pasar quince años en una empresa con el contrato de obra o servicio no se conformó con una indemnización al terminar un contrato temporal. Por el contrario, reclamó una indemnización por despido improcedente después de varias renovaciones en su empleo por dos empresas distintas.

El Gobierno se siente respaldado por esta sentencia, máxime cuando los datos son muy contundentes. Por ejemplo, según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el año pasado, en medio de la crisis económica provocada por la pandemia, las empresas hicieron 6,2 millones de este tipo de contratos. Es decir, el 40% de todos los tipos de contratos. Sólo superado por el contrato eventual por circunstancias de la producción, del que se hicieron 6,2 millones, el 42,5% de todos. Sin embargo, a diferencia del contrato por circunstancias de la producción, el 86,8% de los contratos por obra o servicio —más de 5,2 millones—, se hicieron por duración indeterminada. Y lo hicieron fundamentalmente las empresas de hasta cien trabajadores, donde está la subcontratación. Estas sociedades hicieron 4,7 millones de contratos, el 87,4% de los 6,2 millones de contratos por obra o servicio que se formalizaron en 2020.

Por sectores

Si el análisis se hace por sectores, de esos 6,2 millones, casi tres millones se hicieron en el sector servicios. Por ejemplo, en los centros de atención telefónica, de venta de productos o recaudación; en el comercio y en la hostelería. O, por ejemplo, también, en la educación y en las actividades artísticas y la sanidad. También en los sectores de la limpieza.

Pero también se suscribieron 1,9 millones de este tipo de empleos en la agricultura y 800.000 contratos en la construcción. A pesar de que el



En la construcción es muy habitual el contrato por obra o servicio.

EL CONTRATO POR OBRA O SERVICIO

En miles.

2011	5.890
2012	5.510
2013	5.932
2014	6.883
2015	7.722
2016	8.641
2017	9.412
2018	9.830
2019	8.193
2020	6.241

Expansión

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

El 6 de mayo, nueva negociación para prorrogar los ERTE

El próximo 6 de mayo comienza la negociación entre el Gobierno, la patronal y los sindicatos para prorrogar los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) más allá del 31 de mayo. En principio, el nuevo plazo podría extenderse, como el año pasado, hasta el 30 de septiembre. Bien es verdad que la patronal y los sindicatos pretenden prorrogar esta cobertura para las empresas y los trabajadores hasta final de año. Eso sí, en declaraciones en *La Sexta*, Díaz advirtió a los empresarios de que los ERTE se prorrogarán de nuevo con la premisa de no hacer despidos, como en las anteriores ocasiones, y dio a entender que podría continuar el esquema actual de exoneraciones de

cotizaciones sociales en función de la situación de la empresa y de sus trabajadores. Las rebajas de cotizaciones sociales contempladas en la última prórroga van desde el 75% al 100%. "Lo que funciona no se toca. Volver a abrir un debate sobre el mecanismo que queremos. No, sobre lo que funciona, dejémoslo", dijo la ministra. Hay que recordar que el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha propuesto aumentar los incentivos a las empresas que antes recuperen a sus trabajadores desde los ERTE. El Gobierno quiere convertir estos esquemas de protección en un sistema permanente para que las empresas puedan hacer frente a una crisis sin

necesidad de despedir. Las firmas obtienen fuertes rebajas de cotizaciones sociales y dejan de pagar los salarios, de forma total o parcial. Sin embargo, a cambio, tiene que comprometerse a no despedir trabajadores. Ahora no pueden hacerlo hasta seis meses después de concluido el ERTE. Díaz informó de que, en estos momentos, los trabajadores cubiertos por un expediente son 650.000. De ellos, 200.000 son a tiempo parcial y los demás son ERTE de suspensión en sectores "muy tocados" por la crisis, como el turismo y su cadena de valor. Es decir, por las empresas con actividades muy ligadas al turismo. También están muy afectados el turismo y el transporte.

sector tiene un tipo de contrato fijo de obra. Esta fórmula no es exactamente un empleo indefinido. Es un modelo que permite a un trabajador encontrar empleo en obras distintas dentro del sector. Una suerte de contrato fijo discontinuo, como el que hay también en el sector turístico. En la industria también se hicieron más de medio millón de contratos por obra o servicio.

Todo esto en 2020. Sin embargo, en un año como 2019, con crecimiento de la economía, los contratos por obra o servicio realizados ascendieron a 8,2 millones; el 36,4% de todos los contratos realizados. Sólo por debajo de la fórmula de circunstancias de la producción, que reunió 10,3 millones de contratos. Como su nombre indica este tipo de fórmula es más corto que el de

obra o servicio, y sirve para atender puntos de mucha actividad, producción y demanda. No puede durar más de seis meses, dentro de un periodo de un año, y se parece más a la orientación que el Gobierno y los sindicatos quieren dar al contrato temporal dentro de la reforma laboral.

Por ejemplo, la supresión del contrato de obra o servicio

está dentro de la reforma de la subcontratación que quiere hacer la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, para aumentar la protección de los trabajadores en esta actividad.

Es necesario recordar que el PSOE ha presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley para, en líneas generales, igualar las condiciones salariales y

Trabajo quiere terminar con el encadenamiento de los contratos temporales

laborales de los trabajadores de la empresa subcontratada a la empresa principal.

Pero, dentro de la contratación, el Gobierno va a intentar reducir todos los modelos a tres tipos básicos. El contrato indefinido es el que el Ejecutivo pretende que se convierta en el más habitual. El objetivo es reducir la división del mercado de trabajo entre contratos temporales e indefinidos, como ayer mismo reclamó el Banco de España (ver información en esta página).

Una de las opciones que se plantea el Ejecutivo para incentivar la contratación indefinida es reorientar las bonificaciones de cotizaciones sociales hacia los trabajadores que más necesitan la inserción, o reinsertión laboral, como los siguientes: parados de larga duración, de más de 45 años, o jóvenes y mujeres con dificultades para encontrar trabajo. Todos los gobiernos han dedicado a este fin entre 3.000 y 6.000 millones de euros, aunque la Autoridad Fiscal ha criticado este gasto por ineficaz.

Junto al contrato indefinido, el Gobierno también apuesta por plantear un contrato temporal, pero con causas bien definidas y reguladas, que no pueda servir como un comodín. Precisamente, Daniel Toscani, profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia, alerta de que "el fraude existirá en este tipo de contratos mientras no haya una Inspección de Trabajo y Seguridad Social potente". Y propone la fórmula siguiente para reducir el empleo temporal. Como en el Reino Unido, dice Toscani, fijar una proporción determinada de trabajadores temporales respecto a un número de total de empleados; a una plantilla determinada. La empresa podría contratar al trabajador temporal con libertad en cuanto a sus funciones, pero tendría límites respecto al número de trabajadores con esa fórmula.

Por último, dentro de la simplificación de contratos, el Gobierno quiere cambiar el contrato de formación para aumentar la protección de los trabajadores, su remuneración y mejorar su relación con el trabajo en las empresas. Lo que se conoce como formación dual, y quiere hacerlo dentro de la de los ERTE.

Arce: Las reformas han fracasado por la división del mercado laboral

BANCO DE ESPAÑA / El director general de Economía del supervisor asegura que España lleva veinte años con el mismo problema de la abrumadora contratación laboral frente a los empleos indefinidos.

MV.Madrid

El director general de Economía y Estadística del Banco de España, Óscar Arce, subrayó ayer que las últimas reformas laborales llevadas a cabo por los sucesivos gobiernos del PP y del PSOE "no han atajado" algunos de los principales problemas del mercado laboral español, porque son los mismos que hace 20 años. Arce se refería así a las reformas del mercado laboral que llevaron a cabo los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero, en 2010, y de Mariano Rajoy, en 2012.

Arce dio esta explicación en su intervención en las jornadas *Crisis y recuperación económica organizadas por la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE)*, en la que expuso los principales problemas y retos económicos a los que se enfrenta España. Especialmente, para resolver el elevado desempleo de los jóvenes. "A juzgar por los resultados de todo tipo, yo creo que no lo hemos hecho bien", aseguró Arce, a la vista de las cifras de paro, temporalidad y precariedad que siguen existiendo en España.

"Lo que me llama la atención es que posiblemente los mismos problemas expuestos hoy se hayan comentado hace diez, quince o veinte años", afirmó el responsable de Economía y Estadística del Banco de España, que acto seguido añadió: "Toda esa retahíla de reformas no han atajado algunos aspectos, como por ejemplo la dualidad del mercado de trabajo". Arce se refería así a la división del mercado de trabajo entre los contratos indefinidos y temporales.

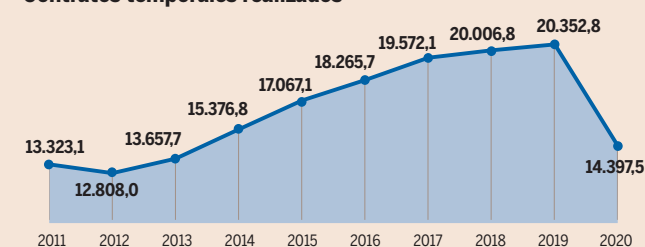
Una rotación elevada

Actualmente, según la Encuesta de Población Activa, hay cuatro millones de trabajadores temporales. Es una cifra que supone el 25% de los asalariados, que son 16 millones. Los demás son indefinidos. Lo que ocurre es que a lo largo del año se hacen muchísimos más contratos temporales que indefinidos. Por ejemplo, el año pasado, en medio de la crisis de la pandemia del coronavirus y sus consecuencias económicas, se hi-

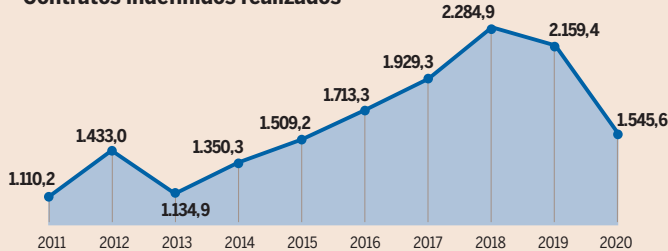
LA DIVISIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

En miles.

> Contratos temporales realizados



> Contratos indefinidos realizados



Expansión

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

cieron casi 16 millones de contratos. De esta cifra, 14,4 millones fueron temporales y 1,5 millones, indefinidos. Todos estos datos indican que hay una rotación muy elevada de trabajadores temporales sobre un mismo empleo.

En este sentido, Arce subrayó que el sistema laboral actual "no es óptimo", porque

"tenemos un grupo de trabajadores bastante bien protegidos y un ejército de trabajadores con contratos temporales, cuando hay una crisis, pierden su trabajo de la noche a la mañana". Por ello, concluyó que "hay mucho que hacer en el mercado de trabajo" y que "no hemos hecho los deberes en las últimas décadas".

El responsable de Economía y Estadística del Banco de España se refiere a que hay muchos trabajadores indefinidos, con elevadas indemnizaciones por despido, y que son los que más se benefician de la negociación colectiva. Mientras, por otra parte, hay muchísimos trabajadores temporales que trabajan en

Banco de España destaca la división entre trabajadores muy protegidos y temporales

unas condiciones precarias, con salarios bajos, y que tardan mucho tiempo en alcanzar la estabilidad laboral. Arce no lo dijo ayer, pero, por todas estas razones, el Banco de España es un partidario decidido de recortar las indemnizaciones por despido impropio. Ahora, en este tipo de contrato, la compensación más general para el trabajador es de 33 días de salario por año de trabajo, hasta una cuantía máxima equivalente a dos años de retribución.

Los jóvenes

Precisamente, Arce advirtió al Gobierno de que los jóvenes "se han beneficiado menos de la aplicación de los ERTE" que otros colectivos, debido principalmente al empleo temporal. En su opinión, en un primer momento "los jóvenes pudieron acogerse en menor medida" a los ERTE, sobre todo los que tenían contratos temporales o en sectores más afectados por la pandemia como el turismo.

Sin embargo, a su juicio, la probabilidad de encontrar un empleo para un joven era mayor "si no estabas en ERTE que si estabas en él". Probablemente, porque los acogidos a esta medida trabajaban en sectores con restricciones, lo que demuestra que esta herramienta "no estaba facilitando la reinsertión de los jóvenes".

Arce recaló que la pandemia "está impactando de nuevo con especial intensidad en las rentas laborales de los más jóvenes", porque trabajaban en sectores con pocas posibilidades de teletrabajo. Sectores de bajas condiciones laborales, lo que ya ha elevado el número de hogares jóvenes sin ingresos. En este sentido, el Banco de España lamenta que "esta pandemia viene a llover sobre mojado", porque otra vez los jóvenes son los más perjudicados para la renta de los hogares o para poder tener una vivienda.

Alerta sobre una subida de las cotizaciones

Óscar Arce advirtió también al Gobierno de que si el sistema de pensiones "mantiene su generosidad actual", en el futuro será necesario subir las cotizaciones sociales de empresas y trabajadores. "Contribuciones", dijo. Si no se hace esto, el Estado y la Seguridad Social tendrán que reducir los beneficios del sistema, las prestaciones. O bien "asumir un déficit muy grande". Arce pronosticó una aceleración del envejecimiento. Entre otras cosas, porque en esta misma década comienza la jubilación de quienes nacieron con la explosión de la natalidad de los años sesenta y mitad de los setenta del siglo pasado. En este contexto, el responsable de Economía y Estadística del Banco de España dijo que será necesario implementar reformas que podrían ser

difíciles de llevar a cabo en "un sistema donde va a haber cada vez más mayores", que además "políticamente se movilizan más". Es decir, que se han convertido en un potente grupo de presión, con mucha repercusión electoral. Por todas estas razones, Arce planteó que "las vidas laborales deberían ser cada vez más prolongadas" a medida que aumenta la esperanza de vida. Algo que "debemos aceptar con absoluta naturalidad" y fomentar las capacidades que no se deterioran con la edad. Además, según advirtió Arce, la pandemia ha requerido un fuerte estímulo fiscal que, en el futuro, debe llevar al Gobierno a emprender un proceso sostenido de consolidación, que deberá iniciarse "cuando la recuperación económica esté asentada".